# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## **DECRETO EXENTO Nº145.-**

Departamento Educación PCAC/FMGR/JPET/FOC/elr

SANTA CRUZ, 14 de Enero 2020.-

#### **VISTOS:**

- 1.- La Ley  $N^{\circ}$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades  $N^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°01 del Director de la **Escuela Paniahue** al Director del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de libretas de comunicación.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado  $N^\circ$  48 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.
- 5.- Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien autoriza.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-34-CM20 en estado guardada.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.04.002.001.011.

#### **DECRETO EXENTO Nº145.-**

- 1.- AUTORÍCESE, compra de libretas de comunicación a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa GROC SPA RUT Nº 76.220.409-6 por un monto de \$581.767 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-34-CM20, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011 LEY SEP.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal PAOLA DEL C. ACUÑA CECERES
Administrador Municipal

c.c.

\* Alcaldía

(1)

\* Finanzas

(1)